

IQUIQUE, 14 de septiembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1175

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 29 de julio de 2011, que aprueba contratos Programa Iquique Seguro.

Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 29 de julio de 2011, que aprueba contratos Programa Invernal 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1128 de fecha 05 de septiembre de 2011, que aprueba proroga contratos Programa Iquique Seguro.

Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 05 de septiembre de 2011, que aprueba proroga contratos Programa Invernal 2011.

Carta renuncia del Sr. Regino Roberto Tapia Saavedra, de fecha 30 de agosto de 2011.

Carta renuncia del Sr. Erwin Vásquez Garay, de fecha 31 de agosto de 2011.

Memorándum N° 1395 de fecha 23 de agosto de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1413 de fecha 25 de agosto de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 266/2011 de fecha 26 de agosto de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 0180 de fecha 29 de agosto de 2011 de Oscar Espinoza Gonzalez, Departamento de Áreas Verdes IMI a Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1475 de fecha 01 de septiembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1476 de fecha 01 de septiembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1478 de fecha 01 de septiembre de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Dirección de Aseo y Ornato.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000639, de fecha 01 de septiembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 285/2011 de fecha 05 de septiembre de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 286/2011 de fecha 05 de septiembre de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobantes de Pre-Obligación Presupuestaria N°s PR 000661 y 662, ambos de fecha 07 de septiembre de 2011, de Departamento de Finanzas.

Certificados Pre-Obligación Presupuestaria PR 000661 y 662, ambos de fecha 07 de septiembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios de Federico Delgadillo Quinteros, de fecha 01 de septiembre de 2011.

Dos regularizaciones de contratos de prestadores de servicios de Amada Alejandra Rivera Ruz y Leonardo Alfonso Huerta Aliaga ambos de fecha 07 de septiembre de 2011.

Modificación Regularización de Contrato de prestación de servicios de Marina Morales Lucay de fecha 07 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1.- Póngase término a los contratos de prestadores de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que más adelante se detallan, los que desarrollan sus servicios en el programa IQUIQUE SEGURO. El detalle es el siguiente:

| N°  | RUT | Apellidos          | Nombre         | Vigencia<br>Termino<br>Contrato |
|-----|-----|--------------------|----------------|---------------------------------|
| 50  |     | Cifuentes Martínez | Guillermo      | 31/08/2011                      |
| 200 |     | Tapia Saavedra     | Regino Roberto | 01/09/2011                      |
| 207 |     | Vásquez Garay      | Erwin          | 31/08/2011                      |

2.- Apruébese 01 (uno) Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de septiembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde(S), doña **MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa IQUIQUE SEGURO, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

| REG | RUT        | APELLIDOS            | NOMBRE   | VALOR \$ | FECHA DE INGRESO | VIGENTE HASTA |
|-----|------------|----------------------|----------|----------|------------------|---------------|
| 243 | [REDACTED] | Delgadillo Quinteros | Federico | 1.130    | 01/09/2011       | 30/09/2011    |

3.- Apruébese 1 (uno) Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de septiembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa IQUIQUE SEGURO, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

| REG | RUT        | APELLIDOS  | NOMBRE          | VALOR \$ | FECHA DE INGRESO | VIGENTE HASTA |
|-----|------------|------------|-----------------|----------|------------------|---------------|
| 244 | [REDACTED] | Rivera Ruz | Amada Alejandra | 1.500    | 05/09/2011       | 30/09/2011    |

4.- Apruébese 01 (uno) Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de septiembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa INVERNAL 2011, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en el respectivo contrato, pagadero en forma mensual y en las condiciones establecidas en el. El detalle del prestador de servicio es el siguiente

| REG | RUT        | APELLIDOS     | NOMBRE           | VALOR \$ | FECHA DE INGRESO | VIGENTE HASTA |
|-----|------------|---------------|------------------|----------|------------------|---------------|
| 245 | [REDACTED] | Huerta Aliaga | Leonardo Alfonso | 1.130    | 05/09/2011       | 30/09/2011    |

5.- Apruébese 01 (Uno) Modificación Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de septiembre de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios del Programa IQUIQUE SEGURO, que más adelante se detalla, en el sentido de modificar el valor hora. El detalle del prestador de servicios es el siguiente:

| REG | RUT        | APELLIDOS     | NOMBRE | VALOR ANTIGUO | NUEVO VALOR | INICIO VIGENCIA |
|-----|------------|---------------|--------|---------------|-------------|-----------------|
| 132 | [REDACTED] | Morales Lucay | Marina | 1.130         | 1.500       | 05/09/2011      |

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Nombre Cuenta           | Número Cuenta         | Valor     | Autorizado | Saldo     |
|-------------------------|-----------------------|-----------|------------|-----------|
| Programa Iquique Seguro | 215.21.04.004.001.027 | 1.000.000 | 3.973.670  | 2.973.670 |
| Programa Iquique Seguro | 215.21.04.004.001.027 | 1.000.000 | 1.973.670  | 973.670   |
| Programa Invenal 2011   | 215.21.04.004.001.030 | 1.000.000 | 8.868.740  | 7.868.740 |

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Vega Pinto*  
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh